BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: viernes, 24 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA

3534

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de modificación de la Ordenanza que regula la tasa del “suministro municipal de agua potable”, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de la modificación realizada:

“Articulo 5º.- Cuota tributaria y tarifa.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:...

3. La cuota fija de servicio se fija en 25,00 euros anuales por cada acometida.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio. Los artículos no modificados continuarán vigentes.

Morenilla, a 22 de noviembre de 2017. EL ALCALDE: Fdo.: Vicente Pérez Pascual